



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1511/PAD/006	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 15 noviembre de 2023	BOUC: 15 noviembre de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
DEPARTAMENTO: LITERATURAS HISPÁNICAS Y BIBLIOGRAFÍA	
FACULTAD: F. FILOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CASAS DEL ÁLAMO, María	9,08

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3								4			5	6					7	TOTAL (1-7)	EXP OR AL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
CASAS DEL ÁLAMO, María	3,00	1,00	1,00	5,00	0,25	---	---	0,50	---	---	2,50	0,33	---	---	---	1,50	---	---	---	---	---	7,08	2	9,08		
SÁNCHEZ OLIVEIRA, Camino	1,56	0,27	0,29	2,11	1,58	---	0,50	0,50	---	---	17,20	2,00	---	0,60	0,18	0,53	---	---	---	---	---	6,40				
GAMARRA GONZALO, Alberto	1,49	0,27	0,96	2,71	2,00	---	---	0,50	---	---	0,60	0,12	---	---	---	0,24	---	---	---	---	---	5,08				
IZQUIERDO ANDREU, Almudena	0,09	0,67	---	0,75	0,01	---	---	0,50	---	0,86	---	0,15	---	5,20	1,58	0,71	---	---	---	---	1	4,20				
SANTIAGO NOGALES, Rocío	---	---	---	0,00	---	---	---	0,50	---	0,86	---	0,15	0,30	4,80	1,55	1,38	---	---	---	---	1	4,07				
PIQUERO RODRÍGUEZ, Álvaro	0,19	0,83	---	1,02	0,02	---	---	0,50	---	0,86	2,90	0,47	0,30	2,40	0,82	0,59	---	---	---	---	1	3,92				
VIRSEDA BRAVO, Marta	0,58	0,37	0,88	1,83	0,09	---	0,50	0,50	---	1,00	---	0,22	0,40	0,60	0,30	0,37	---	---	---	---	1	3,81				
CABRERO RODRIGUEZ JALÓN, Mª de los Dolores	0,06	0,17	---	0,22	0,10	---	---	---	0,50	---	---	0,05	0,20	6,40	2,00	0,39	---	---	---	---	1	3,76				
GARCÍA-CERVIGÓN DEL REY, María Inmaculada	1,15	0,67	0,54	2,36	0,16	0,50	---	---	---	---	6,30	0,75	---	---	---	0,24	---	---	---	---	---	3,51				
MÁRMOL ÁVILA, Pedro	0,16	---	---	0,16	---	---	---	0,50	0,50	---	---	0,11	0,50	1,80	0,70	1,20	---	---	---	---	1	3,17				
CARMONA TIERNO, Juan Manuel	0,09	---	0,02	0,11	0,07	---	---	0,50	---	0,43	---	0,10	---	3,00	0,91	0,65	---	---	---	---	1	2,84				
LÓPEZ CARRAL, Alicia	0,58	0,17	0,90	1,65	0,07	---	---	0,50	---	0,43	---	0,10	---	---	---	0,60	---	---	---	---	---	2,42				
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	---	0,30	---	0,30	---	---	---	0,50	---	---	---	0,05	---	---	---	0,89	---	---	---	---	1	2,24				



VIDORRETA TORRES, Almudena	0,09	0,17	0,06	0,31	---	---	---	0,50	0,50	---	---	0,11	0,10	---	0,03	0,66	---	---	---	---	1	2,11		
GARCÍA SÁNCHEZ MIGALLÓN, Patricia	0,09	0,50	---	0,59	0,01	---	---	0,50	---	0,43	0,40	0,15	---	---	---	0,28	---	---	---	---	1	2,03		
VARAS GARCÍA, Julio César	0,88	0,33	0,08	1,29	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,29	---	---	---	---	---	1,58		
GÓMEZ GONZÁLEZ, Juana Coronada	0,62	0,17	0,19	0,98	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,24	---	---	---	---	---	1,23		
GARCÍA ARANGO, Lis	---	---	---	---	---	---	---	0,50	0,50	0,43	---	0,16	0,10	2,00	0,64	---	---	---	---	---	---	0,79		
GARCÍA RIVERA, René Camilo	---	---	---	---	---	---	---	0,50	---	0,43	---	0,10	0,10	2,00	0,64	---	---	---	---	---	---	0,74		
NEVADO GÓMEZ, Rafael	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,09	---	---	---	---	---	0,09		

Véanse los Criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 hechos públicos el día 22 de enero de 2024 una vez constituida dicha Comisión.

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE María Mercedes Fernández Valladares

SECRETARIO Benito Rial Costas

VOCAL María Teresa Fernández Bajón

VOCAL Isabel Díez Ménguez

VOCAL Helena Carvajal González: se ausentó de la Comisión durante la primera sesión de valoración por lo que no ha actuado a lo largo del proceso selectivo.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M ^a Mercedes Fernández Valladares	Firmado: Benito Rial Costas

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
14 de febrero de 2024

Firmado: Pilar Corisco Zabala